CARRERA DURAN 5101

ESTUDIO JURIDICO

DR. GUSTAVO CARRERA DURAN
DR. GUSTAVO CARRERA DURAN Jr.
DR. FERNANDO CARRERA DURAN
DR. ESTEBAN CARRERA DURAN

Jacqueline
22 FEB. 2006
16:30
16556

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Fanny Cuenca C.A.U.

5/1,00

que 1-03-06 escaneo

Quito 14 de febrero del 2006

Señor
Superintendente de Compañías
Presente

De mi consideración:

Adjunta encontrará la tercera copia certificada e inscrita de la escritura pública de Cesión de Participaciones que en la Compañía Vigadi Cía. Ltda. realizó la señora Isabel Díaz Guerrero a favor del señor Víctor García Díaz y que se la envío con el objeto de que se digne disponer su archivo en el expediente de la Compañía.

Atentamente,

Dr. Gustavo Carrera Durán
Mat. 1.800

Arq. Víctor García Díaz
GERENTE

DIC. Ingresado al sistema.
01-III/06
J. Muñoz

Avda. 12 de Octubre N26-97 y Abraham Lincoln
Edif. Torre 1492, Piso 9, Ofic. 902
Teléfonos: 2986-866/867/868 2545-656 Fax: 2986-869
E-mail: carrerag@interactive.net.ec

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES
QUE SE REALIZA EN LA
COMPAÑÍA VIGADI CIA. LTDA.
QUE OTORGA LA SRA.
ISABEL DIAZ GUERRERO
A FAVOR DEL
ARQ. VICTOR GARCIA DIAZ
CUANTIA: US $ 1.000,oo
DI 3 COPIAS
JIP

Escritura número 3405.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día doce de Diciembre del año dos mil cinco, ante mi Doctor **OSWALDO MEJIA ESPINOSA**, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen: Por una parte en calidad de Cedente la señora **ISABEL DIAZ GUERRERO,** de estado civil viuda, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionario el señor Arquitecto **VICTOR GARCIA DIAZ,** de estado civil divorciado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, residentes en esta ciudad, legalmente

capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias se agregan, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En su registro de escrituras públicas, dígnese incorporar una que contenga un Contrato de Cesión de Participaciones, expresado en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen por una parte y en calidad de "Cedente" la señora Isabel Díaz Guerrero, mayor de edad, de estado civil viuda, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito; y, por otra y como "Cesionario" el señor arquitecto Víctor García Díaz, mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito; ambos por sus propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES. DOS PUNTO UNO**. La señora Isabel Díaz Guerrero es propietaria de mil participaciones de un dólar cada una en el Capital Social de Vigadi Cía. Ltda. **DOS PUNTO DOS**.- La Junta General Universal de Socios de Vigadi Cía. Ltda. reunida válidamente el veinte y uno de noviembre del dos mil cinco autorizó la cesión de participaciones que seguidamente aparece, como constan del Acta que se adjunta para su protocolización como parte fundamental de este instrumento. **DOS PUNTO TRES**.- Vigadi Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada el cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito doctor Juan del Pozo C., legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. **TERCERA.- CESION.-** Con estos antecedentes la señora Isabel Díaz Guerrero, manifiesta que cede y transfiere a favor del señor Víctor Manuel García Díaz la totalidad de

sus participaciones, quedando pagadas en su valor nominal. **CUARTA.- ANOTACIONES.-** Se tomará nota de estas cesiones de participaciones al margen de la escritura de constitución, en el Registro Mercantil y en los Libros Sociales de la Empresa. En todo cuanto no estuviere aquí previsto los comparecientes se remiten a la Ley de la Materia. Usted señor Notario, dígnese agregar las cláusulas de estilo. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura públicas con todo el valor legal, junto con el documento habilitante que se agrega, la misma que se halla firmada por el doctor Gustavo Carrera Durán, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número mil ochocientos. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.

Arq. Víctor Manuel García Díaz
C.C. Nro. 0600728553-9

Sra. Isabel Díaz Guerrero
C.C. Nro. 170194993-3

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "VIGADI CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito a los veinte y un días de noviembre del dos mil cinco, en el local social de la Empresa ubicado en la avenida Atahualpa y Amazonas, siendo las 17h35, se da inicio a la Junta General Universal de Socios de "Vigadi Cía. Ltda.", con la siguiente comparecencia: señor arquitecto Víctor Manuel García Díaz, el señor Francisco Egas Grijalva y la señora Isabel Díaz Guerrero, todos por sus propios derechos. Se establece que con la concurrencia señalada se encuentra representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado.

Preside la Junta el señor Francisco Egas Grijalva en su calidad de Presidente, actuando como Secretario el Gerente.

Instalada la sesión, toma la palabra el Presidente, quien manifiesta que el objeto de esta Junta es el de autorizar a la señora Isabel Díaz Guerrero la cesión de todas sus participaciones de un dólar cada una a favor del señor Víctor Manuel García Díaz.

Los socios aceptan tanto la celebración de esta Junta cuanto el propio fin señalado, resolviendo por unanimidad: autorizar la cesión solicitada y que consta del inciso anterior de este documento, renunciando a su derecho preferente.

No existiendo ningún otro asunto que tratar se concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura a este instrumento y se lo aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

Termina la Junta siendo las 18h05, firmando para constancia los socios en unidad de acto.

Francisco Egas Grijalva
PRESIDENTE

Víctor García Díaz
GERENTE

Isabel Díaz Guerrero

CIUDADANIA 1701194663-3
DIAZ GUERRERO MARIA ISABEL
07 DICIEMBRE 1.923
CHIMBORAZO RIOBAMBA LICARZABURU
02 776 0165
CHIMBORAZO RIOBAMBA
LICARZABURU 03

ECUATORIANA****** V1333V22
VIUDO VICTOR GARCIA
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
DESIDERIO DIAZ
ANGELICA GUERRERO
QUITO 27-04-90
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1010971

RENOVA

Notaría 40
Quito - Ecuador

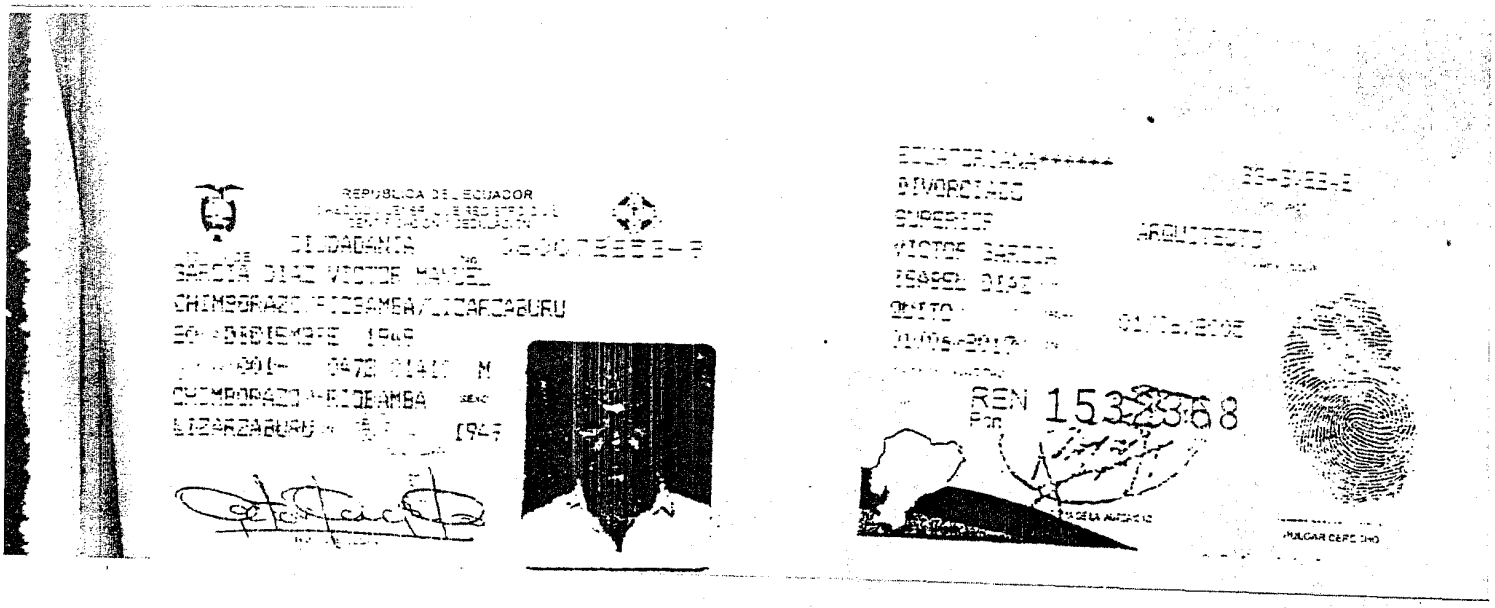

Se otorgó ante el Notario Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el doce de Diciembre del dos mil cinco, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo por licencia concedida al titular, según oficio número 35-DDP-STV de fecha once de Enero del presente año del Consejo Nacional de la Judicatura, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y cinco de Enero del año dos mil seis

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA
SUPLENTE DE QUITO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: ***CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA VIGADI CIA.LTDA.*** *OTORGADO ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 04 DE JULIO DE 1984, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO, A 31 DE ENERO DEL 2006.*

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
Quito - Ecuador

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **825** de REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs 1663, tomo 115, correspondiente a la constitución de la compañía **"VIGADI CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesiòn de Participaciones.- Quito, ocho de Febrero de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÙL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL QUITO
ECUADOR
RAGS

Ng